

**ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL
TRABAJO DCC-D-038**



Dra. Isabel M^a Galán Meléndez

Tutor de residentes

Código	DCC-D-038	Elaborado:	Revisado:	Visto Bueno:
Versión	01.1			
Fecha vigor	14/10/2021			
Página	1 de 17			

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

INDICE

	Pág.
1. RECURSOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD	
1.1. Introducción. Definición de la especialidad	3
1.2. Recursos Humanos	3
1.3. Recursos Físicos	3
1.4. Recursos Técnicos	4
1.5. Cartera de Servicios	4
2. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD	
2.1. Programa de Rotaciones	9
2.2. Rotaciones externas	13
2.3. Guardias	14
3. ACTIVIDADES DOCENTES	
3.1. Sesiones del Servicio	14
3.2. Sesiones Generales	15
3.3. Cursos de Formación Común Complementaria para Residentes	15
3.4. Congresos, Jornadas y Cursos de la Especialidad	15
3.5. Formación en Investigación y Publicaciones	15
4. TUTORÍA	
4.1. Organización	16
4.2. Reuniones	16
4.3. Entrevista estructurada	16
5. EVALUACIÓN	16

Código	DCC-D-038	
Versión	01.1	
Fecha vigor	14/10/2021	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Página	2 de 17	

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

1. RECURSOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD

1.1. INTRODUCCIÓN. DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD

La especialidad de Medicina del Trabajo se define como “La especialidad médica que, actuando aislada o comunitariamente, estudia los medios preventivos para conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores, en relación con la capacidad de éstos, con las características y riesgos de su trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, así como promueve los medios para el diagnóstico, tratamiento, adaptación, rehabilitación y calificación de la patología producida o condicionada por el trabajo.”

1.2. RECURSOS HUMANOS

Médicos del trabajo:

Dra. Isabel M^a Galán Meléndez. Tutora de Residentes

Dra. Diana Martínez Ponce

Enfermeras del Trabajo:

D^a Sonia Parra García. Tutora EIR

D^a Beatriz Ruiz Bravo

D^a Ana Valero Borrallo

Técnicos en Prevención: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología.

D^a Inmaculada Rodríguez Ocaña

D^a Ana Belén García López

Administrativo:

D^a M^a Teresa Arcilla Cobián

1.3. RECURSOS FÍSICOS

El Servicio de Prevención – Salud Laboral donde se realiza la actividad de la Medicina del Trabajo se encuentra en edificio de la guardería, junto a las oficinas de Atención al Usuario. El horario es de lunes a viernes de 8h a 15h con prolongación de jornada para completar la jornada estipulada.

Código	DCC-D-038	
Versión	01.1	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón
Fecha vigor	14/10/2021	Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Página	3 de 17	

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038



Dispone de tres consultas médicas y dos de Enfermería, además de un despacho para los Técnicos en Prevención y Residentes.

1.4. RECURSOS TÉCNICOS

Las consultas médicas y la de enfermería están equipadas para hacer exploraciones simples, agudeza visual, ECG, toma de Tensión arterial, obtención de muestras biológicas, material de urgencias y medicación. Al encontrarse en la cercanía del Servicio de Urgencias si se necesita atención urgente se utilizan sus recursos.

1.5. CARTERA DE SERVICIOS

Actividades generales del Servicio:

1. Identificación y evaluación de los factores de riesgo que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
2. Promoción de la salud en el lugar de trabajo.
3. Diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de acción preventiva en relación con los riesgos laborales.
4. Vigilancia individual y colectiva de la salud de los trabajadores.
5. Atención a trabajadores en situaciones especiales: exposición accidental, accidente de trabajo, enfermedad profesional...
6. Estudio y análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
7. Colaboración con el S.N.S. en materia de campañas realizadas por organismos de la salud pública, así como del S.I.S. en el ámbito de la salud laboral (campañas de vacunación).
8. Asesoramiento acerca de los requisitos en materia de seguridad, higiene y ergonomía en relación con la adquisición de productos, equipos y aparatos.

Actividad de Gestión:

1. Asesoramiento y apoyo a los órganos de Dirección, en función de los tipos de riesgos presentes en la empresa.
2. Representación en el Comité de Seguridad y Salud.
3. Promoción de la salud en el lugar de trabajo.

Código	DCC-D-038	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.1	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	4 de 17	

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

4. Comunicación y Coordinación con empresas externas existentes en el centro de trabajo en materia sanitaria para dar cumplimiento a la normativa y practicar una protección integral.
5. Colaboración con el Servicio Nacional de Salud en materia de campañas realizadas por organismos de salud pública, así como en la implantación y mantenimiento de sistemas de información sanitaria en el ámbito de la salud laboral.
6. Planificación sanitaria.

Calidad:

1. Diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de acción preventiva en relación con los riesgos laborales.
2. Promoción de la salud en función del trabajo.
3. Estudio y análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
4. Participación en la Elaboración de un Plan de Garantía de Calidad siguiendo la norma EFQM, con la Supervisión de la Comisión de Garantía de Calidad.
5. Análisis Económico de las inoculaciones accidentales en nuestro hospital.
6. Diseño, actualización y mantenimiento de la historia clínico-laboral en colaboración con Sistemas de Información
7. Diseño y actualización de las Agendas del Servicio de Prevención en colaboración con el Área de Calidad

Información, docencia e investigación:

1. Elaboración de guía de prevención de riesgos laborales.
2. Participación en la elaboración y seguimiento de los planes de emergencia.
3. Cursos de formación para los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
4. Formación en prevención de riesgos laborales tanto de Pre-grado como de Post-grado (Residentes)
5. Estudio epidemiológico de enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo, investigación en higiene, ergonomía y psicosociología
6. Participación en ensayos clínicos
7. Estudios de investigación

Participación institucional:

1. Comité de Seguridad y Salud
2. Comisión de obras
3. Comité de catástrofes
4. Comisión de compras
5. Comisión de infecciones
6. Comisión de Gestión de camas y aislamientos

Código	DCC-D-038	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.1	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	5 de 17	

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

7. Comité Prevención del tabaquismo
8. Comité de Gestión Medioambiental
9. Comisión multidisciplinar INF/Micro/MP/PROA/PR

Actividad Asistencial:

1. Vigilancia de la salud de los trabajadores.
 - a. Evaluaciones de salud iniciales (cuando se incorpora el trabajador)
 - b. Evaluaciones de salud por cambio de riesgos
 - c. Evaluaciones de salud por incapacidad temporal prolongada
 - d. Evaluaciones de salud periódicas según riesgo, con criterios de especificidad y periodicidad en función de los riesgos.
2. Atención a los trabajadores en situaciones especiales.
 - a. Por exposiciones accidentales.
 - b. Por accidente de trabajo, enfermedad profesional o enfermedad relacionada con el trabajo.
 - c. Consulta relacionada con adecuación del puesto de trabajo.
 - d. Por pertenencia a grupos especiales (Trabajador Especialmente Sensible, embarazo y lactancia)
3. Programa de inmunizaciones y profilaxis para los trabajadores.
4. Establecimiento de criterios de restricciones laborales para los trabajadores, por enfermedades transmisibles.
5. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo. Análisis estadístico.
6. Estudio de las incapacidades derivadas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y otras enfermedades relacionadas con el trabajo.
7. Epidemiología laboral. Estudio de las patologías de origen laboral.
8. Estudio de brotes en personal sanitario.
9. Participación en programas de screening de patologías prevalentes.
10. Vigilancia de la salud de los trabajadores, en relación con los riesgos derivados del trabajo.

1. RECURSOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO

La duración del Programa de Formación es de cuatro años, al final de los cuales el especialista deberá haber adquirido los conocimientos teóricos-prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación del especialista. El Programa de Formación de la especialidad se desarrollará en dos etapas:

Código	DCC-D-038	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.1	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	6 de 17	

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

LA 1^a ETAPA:

Se realiza de forma combinada en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón y en la Escuela de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III.

1. Programa Teórico

El programa teórico se imparte durante los dos primeros años de residencia.

Dicha formación teórica consiste en un Curso Superior en Medicina del Trabajo. Durante esta etapa los médicos residentes reciben formación básica en la especialidad, a través del Curso Superior en Medicina del Trabajo que tiene una duración de, al menos, 800 horas.

Al mismo tiempo que realiza el citado curso, el residente inicia la preparación de un Proyecto de Investigación que, adecuadamente supervisado y dirigido por un profesor del centro formativo, debe presentar al concluir el tercer año de formación.

El aprendizaje en esta etapa implica la participación activa del residente en las actividades docentes que, según los planes formativos de la unidad, organice el coordinador del centro.

Dichas actividades tienen un contenido no solo teórico sino de carácter práctico que permita al residente llevar a cabo un autoaprendizaje tutelado, individual o en equipo, a cuyo fin podrán utilizarse todos los dispositivos con los que cuente la unidad docente.

Los contenidos teórico-prácticos de esta etapa formativa comprenderán 7 áreas:

1. ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA (130 h)

El área de formación básica incluye la actualización y profundización de conocimientos de las Ciencias Básicas y de la metodología de la investigación aplicadas a la Medicina del Trabajo:

Fisiopatología, Psicología y Psiquiatría Laboral, Estadística, Epidemiología, etc.

Comprende como mínimo una formación suficiente y actualizada en las siguientes materias:

- Fisiología laboral.
- Patología General.
- Psicología Médica y Psiquiatría Laboral.
- Estadística.
- Epidemiología. Epidemiología Laboral.
- Métodos de Investigación.
- Preparación de un proyecto de investigación.

2. ÁREA CLÍNICA (300 h)

El área clínica comprende la descripción y conocimiento de las enfermedades profesionales, la patología laboral específica estudiada desde cada especialidad (Neumología laboral, Psicopatología laboral, Dermatología laboral, Oftalmología laboral. Otorrinolaringología laboral, etc.) así como la Traumatología y Rehabilitación relacionadas con los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Comprende como mínimo una formación suficiente y actualizada en las siguientes materias:

- Daños derivados del trabajo.
- Enfermedades profesionales.
- Epidemiología.

Código	DCC-D-038
Versión	01.1
Fecha vigor	14/10/2021
Página	7 de 17

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

- Patología profesional por agentes químicos.
- Patología profesional por agentes físicos.
- Patología profesional por agentes biológicos.
- Patología profesional del aparato respiratorio.
- Patología profesional dermatológica.
- Patología profesional sistémica.
- Tecnopatías.
- Accidentes de trabajo.
- Patología médico-quirúrgica laboral.
- Traumatología laboral.
- Rehabilitación laboral.

3. PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Vigilancia de la Salud.
- Vacunaciones.
- Promoción de la Salud en el lugar de trabajo.

4. ÁREA PERICIAL (75 h)

- Introducción al estudio del daño corporal.
- Valoración específica de las incapacidades laborales.

5. ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (150 h)

El área de prevención de riesgos laborales comprende dos grandes parcelas: los conocimientos en el campo de las técnicas de prevención de riesgos laborales (Seguridad Laboral, Higiene Industrial y Ergonomía) y los conocimientos en el campo de la Toxicología.

Debe señalarse que los conocimientos toxicológicos en el campo de la Medicina tienen su expresión más extensa en la parcela de la Toxicología Industrial.

6. ÁREA DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONOCIMIENTOS EMPRESARIALES (50 h)

El área de gestión, organización y conocimientos empresariales comprende aspectos más alejados del quehacer diario del médico, aunque totalmente necesarios para la buena práctica de la especialidad tanto desde el punto de vista de la organización de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, como desde el punto de vista de la necesaria participación del especialista en los equipos multidisciplinares de los mismos.

Comprende una formación suficiente y actualizada que, como mínimo deberá abarcar las siguientes materias:

- Derecho del Trabajo.
- Sociología Laboral.
- Introducción a los conocimientos empresariales
- Gestión y organización de la
- Organización de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Gestión de la Incapacidad Temporal.

Código	DCC-D-038	
Versión	01.1	
Fecha vigor	14/10/2021	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Página	8 de 17	

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

7. ÁREA DE DERECHO SANITARIO, DEONTOLOGÍA Y BIOÉTICA (20 horas)

- Derecho Sanitario en Medicina del Trabajo.
- El Secreto Médico.
- El Acto Médico.
- La Documentación Clínica.
- Fundamentos de Deontología y Ética Médica.
- Problemas Médico-Legales y Deontológicos

2. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

2.1 PROGRAMA DE ROTACIONES

El programa de rotaciones en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, es el siguiente:

Especialidades Médicas (8 meses)

- Medicina Interna: 3 meses
- Neumología: 1 mes
- Alergología: 1 mes
- Neurología: 1 mes
- Reumatología: 1 mes
- Diagnóstico por imagen: 1 mes

Durante estos ocho meses el residente deberá obtener una formación básica en las especialidades antes citadas que incluya la formación del mismo en el área de consultas externas y en la interpretación de pruebas complementarias en cada una de las áreas. Se tomará especial interés en las patologías de origen laboral o relacionadas con el trabajo.

Especialidades Quirúrgicas (8 meses)

- Cirugía Ortopédica y Traumatología: 2 meses
- Dermatología: 1 mes
- Otorrinolaringología: 1 mes
- Medicina Física y Rehabilitación: 2 meses
- Cirugía General: 1 mes
- Oftalmología: 1 mes

Durante estos ocho meses el residente deberá obtener una formación básica en las especialidades antes citadas que incluya la realización de actividades, en el área de consultas externas, así como la interpretación de pruebas complementarias. Se tomará especial interés en las patologías de origen laboral o relacionadas con el trabajo.

Código	DCC-D-038
Versión	01.1
Fecha vigor	14/10/2021
Página	9 de 17

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

Especialidades Sanitarias específicamente relacionadas con Salud Mental (2 meses)

- Psiquiatría y Psicología Médica: 2 meses

Durante estos 2 meses el residente deberá obtener una formación básica en las especialidades antes citadas que incluya la formación del mismo en unidades de salud mental y consultas externas. Se tomará especial interés en las patologías de origen laboral o relacionadas con el trabajo. Esta rotación se realizará en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón y en el Centro de Salud Mental del Área.

Atención Primaria (2 meses)

La rotación será de dos meses, en Centros de Salud acreditados para la formación en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. El residente deberá obtener una formación básica en la faceta asistencial de esta especialidad (respecto al individuo y la comunidad) y conocer el Centro de Salud desde el punto de vista de su funcionamiento y gestión.

Será importante conocer la gestión de las incapacidades temporales o permanentes por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la relación de los Médicos de Familia con las Inspecciones y los Médicos del Trabajo de los trabajadores que atienden. Esta rotación se realizará en los Centros de Atención Primaria del Área Acreditados para la Docencia.

El Resumen de esta primera etapa es:

Primer año:

- Medicina Interna: 3 meses
- Escuela de Medicina del Trabajo: 6 meses
- Traumatología: 2 meses
- Servicio de Prevención 1 mes

Segundo Año:

- Medicina física y Rehabilitación: 2 meses
- Diagnóstico por Imagen: 1 mes
- Alergología: 1 mes
- Otorrinolaringología: 1 mes
- Dermatología: 1 mes
- Neurología: 1 mes
- Oftalmología: 1 mes
- Servicio de Prevención: 4 meses

Tercer año:

- Neumología: 1 mes
- Salud Mental: 2 meses
- Cirugía General y del Ap. Digestivo: 1 mes
- Atención Primaria: 2 meses
- Reumatología: 1 mes
- Servicio de Prevención: 4 meses
- Rotación externa: 1 mes

Código	DCC-D-038
Versión	01.1
Fecha vigor	14/10/2021
Página	10 de 17

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

LA 2^a ETAPA:

Se realizará durante toda la formación con una duración total de 18 meses. Comprende la formación específica en la práctica clínica y técnica en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario Fundación Alcorcón y otras Unidades/Servicios/Institutos, relacionada con la salud de los trabajadores.

FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La formación en esta segunda etapa será de carácter práctico, articulándose a través de rotaciones que deberán adaptarse cronológicamente a las características de la Unidad Docente acreditada, de tal manera que se posibilite la incorporación del Médico Residente en los distintos Servicios de Prevención y unidades/servicios/institutos incorporados a la misma, en los que realizará actividades relacionadas con los diversos campos de acción de la especialidad.

La articulación interna de cada uno de los períodos de rotación estará supeditada al cronograma/plan formativo que establezca el coordinador de la Unidad Docente junto con los tutores teniendo en cuenta las características y entidad de los distintos dispositivos incorporados a la Unidad.

El Médico Residente deberá participar activamente en todas las tareas preventivas, asistenciales, periciales, gestoras e investigadoras propias del Servicio de Prevención o Unidad/Servicio/Instituto por el que este rotando en cada momento, con una dedicación especial a la vigilancia de la salud dirigida específicamente a los riesgos en el lugar de trabajo y a la prevención de riesgos laborales.

Durante esta etapa formativa el residente deberá desarrollar, conocer, participar y estar familiarizado con las siguientes actividades:

1. Gestión de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales

- La Economía de la Salud
- La Gestión de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales
- La Gestión de la Incapacidad Temporal y Permanente
- La Aplicación práctica de la Legislación específica en la materia
- La Acreditación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales
- Los Sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales
- La Calidad en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales
- La Auditoria en Prevención de Riesgos Laborales

2. Enfermedades Profesionales, Accidentes de Trabajo y otras Enfermedades Relacionadas con el Trabajo

- El estudio de causalidad
- La prevención
- El diagnóstico
- El tratamiento
- El pronóstico
- El seguimiento
- La notificación a las autoridades laborales de los casos detectados

3. Enfermedades Prevalentes en el Medio Laboral

- El análisis de las causas de las enfermedades más frecuentes en la población laboral (trastornos mentales, osteomusculares, etc.)

Código	DCC-D-038	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.1	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	11 de 17	

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

- Análisis de las diferentes variables sociolaborales asociadas a dichas enfermedades y principales medidas de prevención para evitarlas
- El análisis del clima laboral

4. Enfermedades Comunes del Trabajador

- Colaboración con las administraciones sanitarias y con los servicios de atención primaria y especializada del sistema nacional de salud respecto a los programas de Prevención y Promoción de la Salud y respecto al diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de la patología común en el medio laboral.
- Los protocolos de intervención con del Sistema Público de Salud, a través de Atención Primaria y Especializada.

5. Urgencias Médicas Laborales

El residente deberá conocer y participar activamente en las urgencias médicas que a lo largo de este periodo se presenten en el Servicio de Prevención donde esté destinado, debiendo familiarizarse con los protocolos y guías de actuación médica en este tipo de situaciones, particularmente mediante el aprendizaje práctico de:

- La atención sanitaria y tratamiento urgente al trabajador accidentado, de forma especial el tratamiento de los accidentes biológicos.
- Diagnóstico-asistencia y tratamiento urgente de los cuadros médicos y psiquiátricos más frecuentes.
- El traslado a los centros que corresponda de los trabajadores en las situaciones anterior mente citadas.

6. Rehabilitación

El residente debe conocer, participar y estar familiarizado con programas de readaptación y reinserción profesional de los trabajadores tras accidente o enfermedad, debiendo llevar a cabo el aprendizaje práctico de:

- Los balances y exploraciones funcionales.
- Utilización de medios terapéuticos.
- Rehabilitación en patología del aparato locomotor.

7. Actividad Pericial

- Conocer y saber utilizar adecuadamente las técnicas y métodos propios de la actividad pericial y en especial de la valoración del daño corporal (baremos, guías, etc.).
- Realizar informes sobre valoración de la actitud y capacidad del trabajador.

8. Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo

- Técnicas de comunicación médico-trabajador
- Programas de Formación en el medio laboral
- Técnicas de formación de formadores
- Técnicas de formación de delegados de prevención, de mandos, y de trabajadores con riesgos especiales o especialmente sensibles

Código	DCC-D-038	
Versión	01.1	
Fecha vigor	14/10/2021	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Página	12 de 17	

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

9. Estadística y Epidemiología Laboral. El residente deberá realizar al menos un estudio epidemiológico relativo a

- Accidentes de trabajo
- Enfermedades profesionales
- Enfermedades relacionadas con el trabajo
- Enfermedades emergentes en el trabajo

10. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales

- El estudio de las condiciones de trabajo
- La metodología en la evaluación de riesgos laborales
- La planificación de las actividades preventivas

11. Técnicas de Seguridad

- Técnicas de investigación y análisis que incluyan listados de causalidad relacionados con el factor humano.
- Protecciones individuales en función de los riesgos laborales.
- Planes de seguridad
- Medidas prácticas respecto a los trabajadores especialmente sensibles (embarazadas, menores, discapacitados, etc.).

12. Higiene Industrial y Medio Ambiental en el Lugar de Trabajo

- La evaluación general de riesgos de tipo higiénico
- El análisis de riesgos biológicos, químicos y físicos

13. Ergonomía

- El análisis de los requerimientos biomecánicos de los puestos de trabajo y su incidencia sobre los daños derivados de la actividad laboral.
- Diseño ergonómico de puestos de trabajo.
- Métodos de evaluación e intervención ergonómica.

2.2 ROTACIONES EXTERNAS

Durante un total de cinco meses se procurará que se realicen rotaciones por Unidades/Servicios/Institutos relacionados con la Salud de los trabajadores.

Se procurarán rotaciones externas con Organismos públicos relacionados con la Prevención de Riesgos laborales tales como en Instituto Nacional de Seguridad, Higiene y Bienestar en el Trabajo (INSHBT), Inspección de Centros Sanitarios de la Comunidad, Instituto Regional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (IRSHT), Mutua de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales, y el Servicio de Prevención Propio de alguna Gran Empresa para lo que se llegará a los oportunos acuerdos.

Código	DCC-D-038
Versión	01.1
Fecha vigor	14/10/2021
Página	13 de 17

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

2.3 GUARDIAS Y VACACIONES

R1:

- Guardias de Urgencias Generales

R2- R3- R4:

- 50% de las guardias en Urgencias de Traumatología
- 50% de las guardias en Urgencias Generales
- 1 tarde en el Servicio de Prevención

Vacaciones: 1 mes al año. Las vacaciones nunca podrán coincidir completas en una rotación, ni más de una semana de las rotaciones de 1 mes.

2.4 CRONOGRAMA RESUMEN:

• Escuela Medicina del Trabajo:	6 meses
• Medicina Interna:	3 "
• Traumatología:	2 "
• Rehabilitación:	2 "
• Dx por Imagen:	1 "
• Alergología:	1 "
• Otorrinolaringología	1 "
• Dermatología:	1 "
• Neurología:	1 "
• Oftalmología:	1 "
• Neumología:	1 "
• Psiquiatría:	2 "
• Cirugía General:	1 "
• Atención Primaria:	2 "
• Reumatología:	1 "
• Servicio de Prevención:	18 "
TOTAL:	44 MESES

3. ACTIVIDADES DOCENTES

3.1 SESIONES DEL SERVICIO

Discusión pública de casos clínicos y otras materias relacionadas con la especialidad, por médicos o enfermeros del trabajo y técnicos de Prevención: se presentan para información de datos de interés general, o para ayuda en la toma de decisiones; también forma parte del entrenamiento de los residentes en la preparación de los casos y en su exposición pública.

Los Residentes deben presentar al menos dos sesiones del Servicio al año.

SESIONES EN OTROS SERVICIOS

Revisión de casos relacionados con la especialidad de Medicina del Trabajo de interés para los Servicios por donde roten.

Código	DCC-D-038
Versión	01.1
Fecha vigor	14/10/2021
Página	14 de 17

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

3.2 SESIONES GENERALES

Participarán en la elaboración y en su caso, exposición, de la Sesión General del Servicio de Prevención cuando le corresponda.

3.3 CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA RESIDENTES

- Curso de Soporte Vital Básico y Avanzado.

Curso de Reanimación Cardio-Pulmonar, obligatorio para los Residentes de primer año.

- Curso de Protección Radiológica.

Obligatorio para los residentes de primer año. Tiene un total de 6 horas docentes. 1 curso al año.

- Curso de Urgencias Médico-Quirúrgico.

Para los residentes de primer año. Se imparte 1 curso al año.

- Curso de Biblioteca Virtual. Bases de Datos.

Para cualquier promoción de residentes.

- Medicina Basada en la Evidencia y Lectura Crítica de Artículos.

Para los residentes de tercer año en adelante.

- Metodología de la Investigación Clínica.

Para los residentes de tercer año en adelante.

Y todos aquellos cursos que sean decididos como obligatorios para Residentes por la Comisión de Docencia del Hospital.

3.4 CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS

Durante su rotación por el Servicio de Prevención, el residente deberá participar de forma activa en las actividades que se establezcan e intentar presentar trabajos a los Congresos y Jornadas que se convoquen.

Debe acudir necesariamente al Congreso anual de la Asociación Científica de la Especialidad que se decida. Los primeros dos años de la Residencia debe presentar al menos una comunicación, y los años tercero y cuarto un artículo o ponencia.

3.5 FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

Participarán en investigaciones y publicaciones del Servicio de forma activa.

Código	DCC-D-038	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón
Versión	01.1	Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	15 de 17	

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

4. TUTORÍA

4.1 ORGANIZACIÓN

El tutor estará al tanto de cada rotación, trabajo o estancia del Residente. Debe estar al tanto de los avances en conocimiento, actitud, relación y habilidades mediante trato directo.

4.2 REUNIONES

Se realizarán reuniones no estructuradas con una periodicidad al menos mensual.

Además, se realizará una entrevista estructurada trimestral, de la que se levantará acta firmada, revisándose en cada una la anterior para comprobar los cambios y avances.

4.3 ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Se realizará según el modelo prefijado e incluirá necesariamente cambios desde la anterior, revisión de las decisiones y propuestas de mejora.

5. EVALUACIÓN

5.1 VALORACIÓN DESPUÉS DE CADA ROTACIÓN

La evaluación continuada será efectuada por el Tutor y por el Jefe de la Unidad por donde el especialista haya rotado. La evaluación será reflejada en la "Ficha de Evaluación" o "Ficha 1" valorando en una escala de 4 grados (0 = insuficiente, 1 = suficiente, 2 = destacado, 3 = excelente).

Los aspectos a valorar serán los siguientes:

A. Conocimientos y Habilidades

- Nivel de conocimientos teóricos adquiridos
- Nivel de habilidades adquiridas
- Habilidad en el enfoque diagnóstico
- Capacidad para tomar decisiones
- Utilización racional de los recursos

B. Actitudes

- Motivación
- Dedicación
- Iniciativa
- Puntualidad / Asistencia
- Nivel de responsabilidad
- Relación paciente / familia
- Relaciones con el equipo de trabajo

Código	DCC-D-038	
Versión	01.1	
Fecha vigor	14/10/2021	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Página	16 de 17	

ITINERARIO FORMATIVO DE MEDICINA DEL TRABAJO DCC-D-038

En otra Ficha de Evaluación (Ficha 2) se refleja la nota final anual del Residente, y es la recopilación de la media de todas las Fichas 1.

En caso de ser favorable, el Residente pasa de año o finaliza su período de formación, según corresponda.

5.2 MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

La Memoria Anual de Actividades será obligatoria para el residente y sin ella no será evaluado.

Deberá ir firmada por el Tutor y por el Jefe de Servicio y es un modelo estándar para todos los residentes. Se remitirá a la Comisión de Docencia el original y una copia. El Jefe de Estudios firmará ambos documentos y la copia será devuelta al Residente.

Código	DCC-D-038	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón
Versión	01.1	Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	17 de 17	